



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de Febrero de 2019 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Salón de sesiones del Concello de Bergondo

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Alejandra Pérez Máquez, Alcaldesa

VOCALES

Dña. Laura Gutierrez Ortiz, Interventora

D. Juan Carlos Gómez Pérez, arquitecto técnico

D. Roberto Chao Gavilán, arquitecto

Dña. Ana María Cacharrón Castelos, Secretaria xeral

SECRETARIA MESA

Dña. Rosa María Calviño Calvete, Administrativa contratación

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2018/C003/000006 - Reparación de los cementerios municipales de Lubre y Bergondo
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2018/C003/000006 - Reparación de los cementerios municipales de Lubre y Bergondo

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2018/C003/000006 - Reparación de los cementerios municipales de Lubre y Bergondo

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B15840861 BCNOR GESTION Y SOLUCIONES AVANZADAS S.L.

CIF: B15119837 CONSTRUCCIONES CANOSA, S.L.

CIF: B15021116 CONSTRUCCIONES PAN Y DIAZ, S.L.

CIF: B70416011 COVISAM NORTE S.L.

CIF B15822620 EXCAVACIONES Y CANALIZACIONES CONDE, SL

CIF: B15464795 GESTAL Y LÓPEZ S.L.

CIF: B70484811 GROMA OBRAS, S.L.

CIF: B15448004 IAM RUMBO INSTALACIONES Y OBRAS S.L.

Documento electrónico asinado dixitalmente cuxa integridade garántese mediante cotexo na Sede Electrónica deste Organismo co Código de Verificación Dixital (CVD) especificado á marxe. (artigo 42.b da Lei 40/2015, do 1 de outubro, do réxime xurídico do sector público)

CIF: B15547979 JARDINERIA ARCE S.L.
CIF: A15210669 LOPEZ Y LEIS,S.A.
CIF: B70374376 MECANO OBRAS Y REFORMAS, S.L.
CIF: B70446182 URESA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.

La documentación presentada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2018/C003/000006 - Reparación de los cementerios municipales de Lubre y Bergondo

Abiertas por la Mesa de contratación todas las ofertas, se constata que la oferta económica de la empresa EXCAVACIONES Y CANALIZACIONES CONDE SL, **contiene valores incongruentes** -el precio ofertado sin iva es mayor que con iva- en las cantidades ofertadas, por lo que, en base a la cláusula 15.3 del Pliego que rige esta contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, **por unanimidad, la mesa acuerda su rechazo, por lo que queda excluída de esta contratación.**

En aplicación de la cláusula 16 del PCAP, que regula los criterios de valoración, se proceden a valorar los siguientes que se indican:

16ª.1 Oferta Económica: Puntuación máxima: 75 puntos

La valoración de la proposición económica se efectuará con arreglo a la fórmula elaborada por la Facultad de Matemáticas para la Diputación Provincial de A Coruña, publicada en el BOP núm. 124 del 02.07.2018, anuncio 2018/4837, páginas 82-85 (sobre 75 puntos) en aplicación de la citada fórmula. Ver anexo V del presente Pliego.

16ª.2. Estabilidad en el empleo: Con dos subcriterios:

16ª.2.1. Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa: Puntuación máxima: 10 puntos

El licitador que, en la fecha de publicación de la licitación, según la documentación que incluya en el archivo o sobre electrónico C, (cláusula 12) cuente con un mayor porcentaje de personas trabajadoras (hombres y mujeres) con contrato fijo por tiempo indefinido y a jornada completa en relación con el total de personas trabajadoras (hombres y mujeres) de la plantilla recibirá la máxima puntuación; el resto de los licitadores se puntuarán proporcionalmente.

16ª.2.2. Porcentaje de mujeres en relación con la plantilla global de la empresa: Puntuación máxima: 10 puntos

El licitador que, en la fecha de publicación de la licitación, según la documentación que incluya en el archivo o sobre electrónico C, (cláusula 12) cuente con un mayor porcentaje de mujeres trabajadoras con contrato fijo por tiempo indefinido y a jornada completa en relación con el total de personas trabajadoras fijas de la plantilla recibirá la máxima puntuación; el resto de los licitadores se puntuarán proporcionalmente.

16ª.3. Incremento del plazo de garantía: Puntuación máxima: 5 puntos

Se le dará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor incremento del plazo de garantía y al resto de los licitadores se le asignará la puntuación que corresponda como consecuencia de la aplicación de la proporción correspondiente a su oferta.

Sólo se valorarán la ampliación del plazo de garantía hasta un máximo de 5 años (es decir, el plazo inicial de 1 año más 4 años). Si alguna oferta presentase mayor plazo de garantía del previsto en el párrafo anterior tendrán

0 puntos. No obstante, si bien, aunque se puntúe con 0 puntos caso de resultar adjudicataria, la empresa deberá cumplir el plazo de garantía máximo de 5 años.”

Previamente a la introducción del criterio del precio ofertado por los licitadores en el programa de valoración de las proposiciones económicas, efectuada con arreglo a la fórmula elaborada por la Facultad de Matemáticas para la Diputación Provincial de A Coruña, publicada en el BOP núm. 124 del 02.07.2018, páginas 82-85 (sobre 75 puntos), se procede a la valoración de los criterios de estabilidad en el empleo e incremento del plazo de garantía, con el siguiente resultado:

CIF: B15840861 BCNOR GESTION Y SOLUCIONES AVANZADAS S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: 4 años Puntuación: 5.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: 89,5 Puntuación: 8.95 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas: Valor introducido por el licitador: 5,30 Puntuación: 3.18 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

CIF: B15119837 CONSTRUCCIONES CANOSA, S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: 4 años. Puntuación: 5.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador:100 Puntuación: 10.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: 7,69 Puntuación: 4.61 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

CIF: B15021116 CONSTRUCCIONES PAN Y DIAZ, S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: 1 año. Puntuación: 1.25 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: 92,31 Puntuación: 9.23 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: 16,67 Puntuación: 10.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

CIF: B70416011 COVISAM NORTE S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: 4 años Puntuación: 5.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: 100 Puntuación: 10.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: 0 Puntuación: 0.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

CIF: B15464795 GESTAL Y LÓPEZ S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: 4 años Puntuación: 5.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: 80 Puntuación: 8.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: 0
Puntuación: 0.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

CIF: B70484811 GROMA OBRAS, S.L. :

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: 4 años. Puntuación: 5.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: 43 Puntuación: 4.3 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: 14,28 Puntuación: 8.57 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

CIF: B15448004 IAM RUMBO INSTALACIONES Y OBRAS S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: 4 años Puntuación: 5.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: 100 Puntuación: 10.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: 8,33 Puntuación: 5.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

CIF: B15547979 JARDINERÍA ARCE, S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: 4 años. Puntuación: 5.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: 83,54 Puntuación: 8.35 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: 7,07 Puntuación: 4.24 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

CIF: A15210669 LOPEZ Y LEIS,S.A.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: 4 años. Puntuación: 5.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: 50 Puntuación: 5.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: 10 Puntuación: 6.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

CIF: B70374376 MECANO OBRAS Y REFORMAS, S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: 1 año. Puntuación: 1.25 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: 100 Puntuación: 10.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: 10 Puntuación: 6.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

CIF: B70446182 URESPA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: 4 años. Puntuación: 5.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: 100 Puntuación: 10.0 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: 9,09
Puntuación: 5.45 Motivo: Aplicación cláusula 16 del PCAP

El resultado de aplicación de la fórmula matemática citada es el siguiente:

Contrato/concurso: Reparación de los cementerios municipales de Lubre y Bergondo, Bergondo

Prezo de licitación: 88573,93 €

Límite oferta temeraria: 64747,11 €

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
1	BCNOR GESTIÓN Y SOLUCIONES AVANZADAS SL	75.944,39	14,26	17,13	49,91	Non	67,04
2	CONSTRUCCIONES CANOSA SL	81.806,88	7,64	19,61	26,74	Non	46,35
3	CONSTRUCCIONES PAN Y DÍAZ SL	73.161,95	17,40	20,48	56,29	Non	76,77
4	COVISAM NORTE SL	62.668,00	29,25	15	75,00	Sí	90,00
5	GESTAL Y LÓPEZ SL	74.180,67	16,25	13	54,47	Non	67,47
6	GROMA OBRAS SL	64.995,55	26,62	17,87	70,85	Non	88,72
7	IAM RUMBO INSTALACIONES Y OBRAS SL	72.533,20	18,11	20	57,41	Non	77,41
8	JARDINERÍA ARCE SL	66.961,89	24,40	17,59	67,34	Non	84,93
9	LÓPEZ Y LEIS SA	78.600,00	11,26	16	39,41	Non	55,41
10	MECANO OBRAS Y REFORMAS SL	64.836,12	26,80	17,25	71,13	Non	88,38
11	URESPE PROYECTOS Y OBRAS SL	69.087,67	22,00	20,45	63,55	Non	84,00

Ordenadas por orden decreciente de puntuación, el resultado es el siguiente:

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
1	COVISAM NORTE SL	62.668,00	29,25	15	75,00	Sí	90,00
2	GROMA OBRAS SL	64.995,55	26,62	17,87	70,85	Non	88,72
3	MECANO OBRAS Y REFORMAS SL	64.836,12	26,80	17,25	71,13	Non	88,38
4	JARDINERÍA ARCE SL	66.961,89	24,40	17,59	67,34	Non	84,93
5	URESPE PROYECTOS Y OBRAS SL	69.087,67	22,00	20,45	63,55	Non	84,00
6	IAM RUMBO INSTALACIONES Y	72.533,20	18,11	20	57,41	Non	77,41

Documento electrónico asinado dixitalmente cuxa integridade garántese mediante cotexo na Sede Electrónica deste Organismo co Código de Verificación Dixital (CVD) especificado á marxe. (artigo 42.b da Lei 40/2015, do 1 de outubro, do réxime xurídico do sector público)

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
	OBRAS SL						
7	CONSTRUCCIONES PAN Y DÍAZ SL	73.161,95	17,40	20,48	56,29	Non	76,77
8	GESTAL Y LÓPEZ SL	74.180,67	16,25	13	54,47	Non	67,47
9	BCNOR GESTIÓN Y SOLUCIONES AVANZADAS SL	75.944,39	14,26	17,13	49,91	Non	67,04
10	LÓPEZ Y LEIS SA	78.600,00	11,26	16	39,41	Non	55,41
11	CONSTRUCCIONES CANOSA SL	81.806,88	7,64	19,61	26,74	Non	46,35

A la vista de los cálculos efectuados, se identifica como valor anormal o desproporcionado, en aplicación de la cláusula 15.4 del PCAP, la oferta de la empresa **COVISAM NORTE SL., (90,00)**, la segunda oferta en orden de puntuación – GROMA OBRAS SL- no estaría incurso en presunción de temeridad.

Por lo que, según lo previsto en la cláusula 15.4 del PCAP, la Mesa acuerda notificar a la empresa **COVISAM NORTE SL SL.**, y dar audiencia al licitador citado, **para que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al que se le comunique a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público**, justifique su oferta y precise las condiciones de la misma, acompañando la documentación referida en la cláusula 15.4.4 del PCAP, justificación que se elevará a informe de los Servicios Técnicos Municipais para la emisión del informe correspondiente.

A continuación los presentes deciden levantar este acto, siendo las 13:30 horas y volver a reunirse, una vez presentada la documentación requerida e informada por los servicios técnicos municipales, redactándose la presente acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Rosa María Calviño Calvete
SECRETARIA

Dña. Alejandra Pérez Máquez
PRESIDENTA